

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18793 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 314/2012, con NIG 2906742M20120000613, por auto de 2 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Industrias Cárnicas Santa Clara, S.L.", con domicilio en Polígono Industrial Parcela E-32. C/ Río Guadalhorce, n.º 31, Antequera, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esther Fernández Gómez. Titulada Mercantil, con domicilio postal c/ Casas de Campos, n.º 3, 6.º 29001 Málaga y dirección electrónica: esther@lopezdeuralde.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120040399-1